



APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1° de Abril de 2024, y **considerando**,

Que, el Municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Prestación de Servicios N° 059** de 2025, con el señor **YENIDER ALFONSO DAZA ANGARITA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.729.322 de Saravena (Arauca), NIT 1115729322-5; cuyo objeto contractual es: **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor total de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.**, (\$19.857.056,00), y un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES**.

Que, mediante **OTROSÍ N° 02**, de fecha 10 de Octubre de 2025, se adicionó en **Valor y Plazo**, la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.**, (\$4.964.264,00), y un plazo adicional de **DOS (02) MESES**, quedando un **Valor total** del contrato de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.**, (\$24.821.320,00), y un **Plazo total** de **Ejecución** del mismo en **DIEZ (10) MESES**.

Que, el Contratista antes mencionado presentó el **Anexo 01** de la **Póliza N° COQ-100005126**, del 15/10/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, donde se ajustan y actualizan vigencias y valores asegurados mediante **Otrosí N° 02, Adicional en Valor y Plazo** del 10/10/2025, expedida por la Compañía de **Seguros Mundial**; previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del contrato.	10/02/2025	15/04/2026	\$2.482.132,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato.	10/02/2025	15/04/2026	\$4.964.264,00

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta No. 001** del 20/08/2021, la entidad verificó la garantía de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la aseguradora en mención.

Que, una vez revisada la vigencia de la garantía de **Cumplimiento**, se pudo evidenciar que, en la consulta de la póliza la **vigencia inicial** es desde 10/10/2025, la misma cuenta con una **nota aclaratoria** donde se aclara que la **vigencia inicial** es desde 10/02/2025 hasta el 15/04/2026.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.09

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo: ☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No. 680011447

☐ No soy un robot

reCAPTCHA

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

[Consultar](#) [Registrar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	es3v3NOq7rA25L1t0Tk1A==		
Número de póliza	100005126	Número de anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1062	Fecha de expedición	15/10/2025
Inicio de vigencia Global	10/02/2025	Fin de vigencia Global	15/04/2026
Tomador	DAZA ANGARITA, YENIDER ALFONSO	Valor asegurado	7.446.396,00
Asegurado	MUNICIPIO DE SARAVENA	Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.059 DE 10/02/2025, CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el Anexo 01 de la Póliza N° COQ-100005126, del 15/10/2025, para cubrir la garantía única de Cumplimiento, donde se ajustan y actualizan vigencias y valores asegurados mediante Otrosí N° 02, Adicional en Valor y Plazo del 10/10/2025, expedida por la Compañía de Seguros Mundial; en atención al Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 07 de Febrero de 2025, suscrito con el señor YENIDER ALFONSO DAZA ANGARITA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.729.322 de Saravena (Arauca), NIT 1115729322-5; de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Dado en Saravena, a los veintiún (21) días del mes de Octubre de 2025.

PAOLA ANDREA RAMIREZ TORRES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Vicky Solmaira Silva Tocaría	Revisó	Firma:
Cargo: Profesional Ofic. Asesoría Jurídica		
Nombre: Aídee Cruz Lizcano	Elaboró	Firma:
Cargo: Apoyo Adm. Ofic. Asesoría Jurídica		

